



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 14-SO-10-JUL/2022
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2021-2024
EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **14-SO-10-JUL/2022** EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 13-SO-09-JUN/2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2022. ----
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2022. --
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 1037 Z2 P1/1 CONSTANTE DE 00-49-92.12 HAS. PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES, UBICADA EN EL EJIDO ZAPOTAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PANTEÓN DE DICHA COMUNIDAD. -----
- VII. PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022 Y UN 50% DE AÑOS ANTERIORES, INCLUYENDO MULTAS, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19). -----
- VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP), POR EL QUE SE DICTAMINA LA CONGRUENCIA ESTATAL RELATIVO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. -
- IX. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. -----
- X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0040080104, K0040080105, K0040080106, K0040080107, K0040080108, K0040080109, K0040080110, K0040080111, K0040080112, Y K0040080113, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$29,900,642.79 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 33 FIII (FISM). -----
- XI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0050080114, A REALIZARSE EN EL EJIDO CHIMALAPA 2DA SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$4,591,308.58, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 58/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022). -----



- XII. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0030080115 A REALIZARSE EN EL EJIDO LA CANDELARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$771,574.31, (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2022).** -----
- XIII. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: GC-195 Y K0050080116, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$464,830.18, (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS).** -----
- XIV. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN DE LA AYUDA SOCIAL A LA ASOCIACIÓN CIVIL SNOOKSMASTERS MÉXICO AC, PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEL ROBALO, HUIMANGUILLO 2022 EN LA LAGUNA DEL ROSARIO.** -----
- XV. **ASUNTOS GENERALES.** -----
- XVI. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- C. OSCAR FERRER ÁBALOS,**
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ ,**
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS ,**
TERCER REGIDOR ;----- (PRESENTE)
- C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,**
CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO,**
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)



SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. - - - -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **14-SO-10-JUL/2022**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. - - - - -

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **14-SO-10-JUN/2022**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. - - - - -

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. - - - - -



CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 13-SO-09-JUN/2022, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2022.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTIA ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 13-SO-09-JUN/2022. -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL CUARTO REGIDOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTÓ: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 13-SO-09-JUN/2022, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE 2022; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER APROBACIÓN EL ACTA NO. 13-SO-09-JUN/2022. -----



EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 13-SO-09-JUN/2022; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 13-SO-09-JUN/2022, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA ASENTARLO EN EL ACTA Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. ---

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2022.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITO LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR DE PROGRAMACION ING. FELIPE NABOR ESCUDERO AVILA, PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, EXPRESÓ: QUE SE ADECUÓ EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, MISMAS QUE CORRESPONDEN A PARTICIPACIONES, CONVENIOS, RECURSOS PROPIOS, Y RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS CUALES SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE DESGLOSE: -----

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES
DE PARTICIPACIONES FEDERALES (GASTO CORRIENTE)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P005-003-1-3-01	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	13,947,156.40	10,000.00	-26,889.66	13,930,266.74



	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		67,860.00	0.00	-26,889.66	40,970.34
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		88,237.15	10,000.00	0.00	98,237.15
P005-003-1-3-01	GC-049	GASTOS DE OPERACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	4,390,656.00	319,351.20	-96,000.00	4,614,007.20
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		4,258,656.00	0.00	-96,000.00	4,162,656.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		36,000.00	96,000.00	0.00	132,000.00
	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00	223,351.20	0.00	223,351.20
				4,450,753.15	329,351.20	-122,889.66	4,657,214.69
P005-003-1-3-02	GC-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1 OPERACIÓN	28,334,612.19	1,896.97	-1,370,256.25	26,966,252.91
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		10,523,340.00	0.00	-1,369,386.25	9,153,953.75
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		0.00	884.75	0.00	884.75
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00	78.42	0.00	78.42
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		90,820.00	0.00	-870.00	89,950.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		0.00	933.80	0.00	933.80
E047-043-1-8-01	GC-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1 OPERACIÓN	6,023,864.00	455,133.20	0.00	6,478,997.20
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	455,133.20	0.00	455,133.20
E052-049-2-2-06	GC-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	856,437.00	0.00	-50,000.00	806,437.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		136,824.00	0.00	-50,000.00	86,824.00
				10,750,984.00	457,030.17	-1,420,256.25	9,787,757.92
P009-026-1-5-01	GC-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1 OPERACIÓN	17,246,647.11	307,342.80	-300,000.00	17,253,989.91
	13415	COMPENSACIONES		4,800,000.00	0.00	-300,000.00	4,500,000.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		295,752.00	300,000.00	0.00	595,752.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		20,000.00	7,342.80	0.00	27,342.80
G003-045-1-3-09	GC-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	1 OPERACIÓN	1,321,303.00	250,000.00	0.00	1,571,303.00
	13415	COMPENSACIONES		300,000.00	250,000.00	0.00	550,000.00
M001-040-1-8-06	GC-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	1 OPERACIÓN	2,723,194.00	1,053.94	0.00	2,724,247.94
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		25,000.00	1,053.94	0.00	26,053.94



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



734

P009-026-1-5-02	GC-143	SERVICIO DE CAPACITACION PARA FACTURACION 4.0, RESICO Y CANCELACION DE CFDI 4.0, PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 CAPACITACION	208,800.00	0.00	-208,800.00	0.00
	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		208,800.00	0.00	-208,800.00	0.00
				5,649,552.00	558,396.74	-508,800.00	5,699,148.74
P010-032-1-5-01	GC-010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1 OPERACION	7,325,823.34	1,009.20	0.00	7,326,832.54
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		3,480.00	1,009.20	0.00	4,489.20
P010-032-1-5-01	GC-074	PARTICIPACIONES FEDERALES	1 OPERACION	9,254.51	400,783.30	0.00	410,037.81
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		9,254.51	400,783.30	0.00	410,037.81
				12,734.51	401,792.50	0.00	414,527.01
O001-030-1-3-04	GC-011	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1 OPERACION	9,632,964.42	8,596.00	-8,596.00	9,632,964.42
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		12,992.00	3,596.00	0.00	16,588.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		36,000.00	0.00	-3,596.00	32,404.00
	37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		24,000.00	0.00	-5,000.00	19,000.00
				72,992.00	8,596.00	-8,596.00	72,992.00
M001-040-3-2-01	GC-012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1 OPERACION	10,794,291.43	14,655.17	-10,482.65	10,798,463.95
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		28,875.07	1,898.92	0.00	30,773.99
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		0.00	2,273.60	0.00	2,273.60
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		33,118.66	10,482.65	0.00	43,601.31
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		60,000.00	0.00	-10,482.65	49,517.35
F002-019-3-2-01	GC-133	DOTACION DE POLLITOS DE ENGORDA, ALIMENTO Y VITAMINAS, PARA LA PRODUCCION DE CARNE COMO SUSTENTO DE LA FAMILIAS DEL MUNICIPIO	9450 PAQUETES	5,339,250.00	0.00	-49,351.20	5,289,898.80
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		5,339,250.00	0.00	-49,351.20	5,289,898.80
F001-017-3-2-01	GC-136	DOTACION DE PAQUETES DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS	327 PAQUETES	501,291.00	0.00	-20,282.89	481,008.11



		COMUNIDADES DEL MUNICIPIO					
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		501,291.00	0.00	-20,282.89	481,008.11
F001-017-3-2-01	GC-137	DOTACION DE BOMBAS ASPERSORAS MANUALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	854 PIEZA	1,000,512.24	0.00	-18,412.24	982,100.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		1,000,512.24	0.00	-18,412.24	982,100.00
				6,963,046.97	14,655.17	-98,528.98	6,879,173.16
M001-040-1-8-06	GC-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	34,629,181.40	29,096.85	-2,811,043.17	31,847,235.08
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		9,583,582.00	0.00	-2,656,000.00	6,927,582.00
	21503	MATERIAL IMPRESO		1,902.40	2,273.60	0.00	4,176.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00	8,183.25	0.00	8,183.25
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		70,000.00	0.00	-30,000.00	40,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		240,000.00	0.00	-125,043.17	114,956.83
	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00	18,640.00	0.00	18,640.00
E049-041-2-2-06	GC-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	21,719,135.67	2,156,339.00	-300,000.00	23,575,474.67
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	2,156,000.00	0.00	2,156,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		142,815.80	339.00	0.00	143,154.80
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		1,800,000.00	0.00	-300,000.00	1,500,000.00
M001-040-3-5-01	GC-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE CAMINOS Y PUENTES	1 OPERACIÓN	3,909,245.00	56,140.00	0.00	3,965,385.00
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		198,260.00	55,000.00	0.00	253,260.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		60,000.00	1,140.00	0.00	61,140.00
E050-046-2-2-04	GC-139	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL	1 ACCION	1,233,453.87	0.00	-778.04	1,232,675.83



		MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES					
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		1,233,453.87	0.00	-778.04	1,232,675.83
				13,330,014.07	2,241,575.85	-3,111,821.21	12,459,768.71
M001-040-1-8-01	GC-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	63,352,759.05	1,128,485.41	-2,445,413.28	62,035,831.18
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		5,635,967.80	0.00	-1,000,000.00	4,635,967.80
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		150,000.00	16,071.68	0.00	166,071.68
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		1,607,472.00	700,000.00	0.00	2,307,472.00
	21503	MATERIAL IMPRESO		91,900.40	0.00	-60,000.00	31,900.40
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		9,506.20	6,983.20	0.00	16,489.40
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		50,481.84	8,102.60	0.00	58,584.44
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		1,300,000.00	300,000.00	0.00	1,600,000.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		4,065.80	870.00	0.00	4,935.80
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		56,105.41	5,000.00	0.00	61,105.41
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		240,000.00	0.00	-1,250.00	238,750.00
	31703	SERVICIOS DE INTERNET		0.00	1,250.00	0.00	1,250.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		7,540.00	14,616.00	0.00	22,156.00
	33603	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS		400,000.00	0.00	-53,867.07	346,132.93
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		820,906.75	9,099.93	0.00	830,006.68
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		0.00	56,492.00	0.00	56,492.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		240,000.00	0.00	-9,099.93	230,900.07
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		9,200,000.00	0.00	-1,321,196.28	7,878,803.72



				19,813,946.20	1,128,485.41	-2,445,413.28	18,497,018.33
M001-040-2-4-02	GC-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1 OPERACIÓN	13,720,297.00	1,621,216.40	-829.40	15,340,684.00
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		2,400,000.00	1,500,000.00	0.00	3,900,000.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		560,642.00	100,000.00	0.00	660,642.00
	21503	MATERIAL IMPRESO		8,471.48	2,934.80	0.00	11,406.28
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		35,791.20	0.00	-829.40	34,961.80
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		389.76	243.60	0.00	633.36
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		30,730.00	18,038.00	0.00	48,768.00
M001-040-1-8-06	GC-019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1 OPERACIÓN	982,282.00	24,000.00	0.00	1,006,282.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		22,428.00	24,000.00	0.00	46,428.00
F030-021-2-4-02	GC-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS	1 OPERACIÓN	10,225,029.60	1,706.08	0.00	10,226,735.68
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		0.00	617.30	0.00	617.30
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00	259.38	0.00	259.38
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		0.00	829.40	0.00	829.40
F030-021-2-4-02	GC-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1 OPERACIÓN	3,338,553.25	789.56	0.00	3,339,342.81
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		4,092.88	179.40	0.00	4,272.28
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		313.20	610.16	0.00	923.36
F031-036-2-4-01	GC-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DEPORTES	1 OPERACIÓN	6,273,411.81	23,791.18	0.00	6,297,202.99
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		20,000.00	23,791.18	0.00	43,791.18
F029-014-2-5-01	GC-070	GASTOS POR FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO	1 EVENTOS	1,500,000.00	134,404.04	0.00	1,634,404.04
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		1,500,000.00	134,404.04	0.00	1,634,404.04
F029-014-2-5-01	GC-179	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES	1 EVENTOS	25,000.00	23,522.80	0.00	48,522.80
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		25,000.00	23,522.80	0.00	48,522.80
				4,607,858.52	1,829,430.06	-829.40	6,436,459.18
F025-022-3-1-01	GC-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	1 OPERACIÓN	8,473,613.89	65,576.06	-551,611.43	7,987,578.52
	11301	SUELDOS BASE		2,016,648.00	0.00	-500,000.00	1,516,648.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		144,800.00	0.00	-43,412.89	101,387.11



	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		234,116.00	26,000.00	0.00	260,116.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		202.30	3,380.00	0.00	3,582.30
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		452.40	12,976.06	0.00	13,428.46
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		36,000.00	0.00	-198.54	35,801.46
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		67,860.00	0.00	-8,000.00	59,860.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		5,423.00	8,000.00	0.00	13,423.00
	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00	5,220.00	0.00	5,220.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
				2,505,501.70	65,576.06	-551,611.43	2,019,466.33
E029-044-1-7-02	GC-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	3,609,209.55	382,201.18	0.00	3,991,410.73
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	357,700.00	0.00	357,700.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		9,996.88	496.48	0.00	10,493.36
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		0.00	19,499.60	0.00	19,499.60
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		243.60	2,099.60	0.00	2,343.20
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	2,405.50	0.00	2,405.50
				10,240.48	382,201.18	0.00	392,441.66
F027-001-2-6-03	GC-025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1 OPERACIÓN	20,110,840.01	105,650.44	-1,707,620.04	18,508,870.41
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		3,600,000.00	0.00	-1,308,875.00	2,291,125.00
	13415	COMPENSACIONES		3,000,000.00	0.00	-398,745.04	2,601,254.96
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		480,732.00	80,000.00	0.00	560,732.00
	21503	MATERIAL IMPRESO		1,477.84	10,000.00	0.00	11,477.84
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	348.00	0.00	348.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		29,230.05	4,302.44	0.00	33,532.49
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		12,841.20	8,000.00	0.00	20,841.20
E031-001-2-6-01	GC-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1 OPERACIÓN	1,310,669.91	138,074.00	0.00	1,448,743.91
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	137,900.00	0.00	137,900.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y		2,681.80	174.00	0.00	2,855.80



		REPARACIÓN					
E031-001-2-6-01	GC-028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION	1 OPERACIÓN	1,306,172.00	15,000.00	0.00	1,321,172.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		48,032.00	15,000.00	0.00	63,032.00
E033-001-2-6-03	GC-029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	1 OPERACIÓN	5,592,762.25	713,369.80	-133,379.68	6,172,752.37
	11301	SUELDOS BASE		1,786,500.00	0.00	-133,379.68	1,653,120.32
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	670,975.00	0.00	670,975.00
	13415	COMPENSACIONES		360,000.00	42,394.80	0.00	402,394.80
E031-001-2-6-01	GC-047	DOTACION DE APARATOS ORTOPEDICOS	179 ACCION	500,000.00	0.00	-1,385.60	498,614.40
	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		500,000.00	0.00	-1,385.60	498,614.40
E033-001-2-6-03	GC-066	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	1 EVENTOS	1,030,904.57	1,720.28	0.00	1,032,624.85
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		1,030,904.57	1,720.28	0.00	1,032,624.85
F027-001-2-6-08	GC-067	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	1 EVENTOS	3,294,812.98	226,339.76	0.00	3,521,152.74
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		3,294,812.98	226,339.76	0.00	3,521,152.74
				14,147,212.44	1,200,154.28	-1,842,385.32	13,504,981.40
M001-040-1-3-09	GC-030	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1 OPERACIÓN	3,120,953.00	3,193.80	0.00	3,124,146.80
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	788.80	0.00	788.80
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	2,405.00	0.00	2,405.00
				0.00	3,193.80	0.00	3,193.80
P013-038-2-6-08	GC-031	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1 OPERACIÓN	2,454,970.36	20,214.64	-7,000.00	2,468,185.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		2,760.80	6,000.00	0.00	8,760.80
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		12,000.00	0.00	-7,000.00	5,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		0.00	14,214.64	0.00	14,214.64
P013-038-2-6-08	GC-065	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	1 EVENTOS	76,784.69	0.00	-74,920.57	1,864.12
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		76,784.69	0.00	-74,920.57	1,864.12
				91,545.49	20,214.64	-81,920.57	29,839.56
E019-009-1-7-03	GC-032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1 OPERACIÓN	3,299,543.00	474,146.69	0.00	3,773,689.69
	11301	SUELDOS BASE		385,672.00	400,000.00	0.00	785,672.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		41,290.00	45,876.03	0.00	87,166.03
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA		0.00	28,270.66	0.00	28,270.66



		LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
				426,962.00	474,146.69	0.00	901,108.69
E048-039-2-1-01	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	1 OPERACIÓN	12,937,750.59	0.00	-641,391.95	12,296,358.64
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		1,800,000.00	0.00	-631,391.95	1,168,608.05
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		60,000.00	0.00	-10,000.00	50,000.00
E004-005-2-1-05	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1 OPERACIÓN	3,779,248.50	1,708,641.00	-2,535.85	5,485,353.65
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	1,687,945.00	0.00	1,687,945.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		37,440.00	20,000.00	0.00	57,440.00
	21503	MATERIAL IMPRESO		1,653.00	696.00	0.00	2,349.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		23,173.50	0.00	-2,535.85	20,637.65
				1,922,266.50	1,708,641.00	-643,927.80	2,986,979.70
M001-040-1-3-05	GC-035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1 OPERACIÓN	6,003,651.39	28,539.15	0.00	6,032,190.54
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		0.00	28,539.15	0.00	28,539.15
				0.00	28,539.15	0.00	28,539.15
E046-008-1-7-01	GC-036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1 OPERACIÓN	1,128,510.20	0.00	-15,000.00	1,113,510.20
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		30,000.00	0.00	-15,000.00	15,000.00
				30,000.00	0.00	-15,000.00	15,000.00

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE
RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) (GASTO CORRIENTE)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E046-008-1-7-01	GC-050	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1 OPERACIÓN	132,853,331.26	2,099,088.00	-2,100,168.01	132,852,251.25
	11301	SUELDOS BASE		47,429,424.00	0.00	-2,048,088.00	45,381,336.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		2,880,332.00	2,048,088.00	0.00	4,928,420.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		1,624.00	50,000.00	0.00	51,624.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES		3,617,962.05	0.00	-52,080.01	3,565,882.04



				CONTINGENTES				
					53,929,342.05	2,099,088.00	-2,100,168.01	53,928,262.04
E019-009-1-7-03	GC-051	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1 OPERACIÓN	3,286,700.54	1,080.01	0.00	3,287,780.55	
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		0.00	1,080.01	0.00	1,080.01	
				0.00	1,080.01	0.00	1,080.01	

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES (ADQUISICIONES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-040-1-8-06	AD-026	ADQUISICION DE LITEBEAM AC 5GHZ 2X2 MIMO AIRMAX AC GEN2	3 PIEZA	9,587.40	0.00	-9,587.40	0.00
	51501	BIENES INFORMATICOS		9,587.40	0.00	-9,587.40	0.00
K024-040-1-8-06	AD-060	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	5 PIEZA	121,759.40	50,000.00	0.00	171,759.40
	51501	BIENES INFORMATICOS		121,759.40	50,000.00	0.00	171,759.40
K024-040-1-8-06	AD-075	ADQUISICION DE SILLA EJECUTIVA	1 PIEZA	0.00	5,481.00	0.00	5,481.00
	51101	MOBILIARIO		0.00	5,481.00	0.00	5,481.00
K024-040-1-8-06	AD-077	ADQUISICION DE ARCHIVERO DE 4 GAVETAS Y ESCRITORIO EJECUTIVO	2 PIEZA	0.00	13,770.00	0.00	13,770.00
	51101	MOBILIARIO		0.00	13,770.00	0.00	13,770.00
K024-040-1-8-06	AD-079	ADQUISICION DE SILLA EJECUTIVA	1 PIEZA	0.00	2,900.00	0.00	2,900.00
	51101	MOBILIARIO		0.00	2,900.00	0.00	2,900.00
K024-040-1-8-05	AD-081	ADQUISICION DE LICUADORA	1 PIEZA	0.00	3,770.00	0.00	3,770.00
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION		0.00	3,770.00	0.00	3,770.00
				131,346.80	75,921.00	-9,587.40	197,680.40
K024-045-1-5-02	AD-042	ADQUISICION DE SILLA EJECUTIVA	1 PIEZA	5,481.00	0.00	-5,481.00	0.00
	51101	MOBILIARIO		5,481.00	0.00	-5,481.00	0.00
				5,481.00	0.00	-5,481.00	0.00
P010-032-1-5-01	GC-074	PARTICIPACIONES FEDERALES	1 OPERACIÓN	410,037.81	0.00	-60,852.60	349,185.21
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		410,037.81	0.00	-60,852.60	349,185.21
				410,037.81	0.00	-60,852.60	349,185.21

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-02	GC-158	INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	1 ACCION	310,318.26	838,793.67	0.00	1,149,111.93
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		310,318.26	838,793.67	0.00	1,149,111.93
				310,318.26	838,793.67	0.00	1,149,111.93



**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE
INTERESES GENERADOS DE INGRESOS PROPIOS 2022**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-02	GC-159	INTERESES GENERADOS DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2022	1 ACCION	149,462.80	468,161.02	0.00	617,623.82
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		149,462.80	468,161.02	0.00	617,623.82
				149,462.80	468,161.02	0.00	617,623.82

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTE)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
L001-035-1-3-05	GC-113	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	1 ACCION	3,260,998.04	0.00	-2,258.38	3,258,739.66
	39404	ASIGNACIONES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES		3,260,998.04	0.00	-2,258.38	3,258,739.66
				3,260,998.04	0.00	-2,258.38	3,258,739.66
M001-040-1-8-06	GC-181	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	24,245.00	1,419.00	0.00	25,664.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		24,245.00	1,419.00	0.00	25,664.00
				24,245.00	1,419.00	0.00	25,664.00
P009-026-1-5-02	GC-204	SALDOS NO EJERCIDOS DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTE)	1 ACCION	0.00	839.38	0.00	839.38
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	839.38	0.00	839.38
				0.00	839.38	0.00	839.38

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO III (FISM)
(PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-201	SALDOS NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FONDO III (FISM) 2022	1 ACCION	0.00	25,908.90	0.00	25,908.90
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	25,908.90	0.00	25,908.90
K005-006-2-2-01	K0050080034	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA RIO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCION, EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA SAN LAZARO	2.3 KILOMETRO	2,891,409.90	0.00	-13,954.79	2,877,455.11
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		2,891,409.90	0.00	-13,954.79	2,877,455.11
K008-006-3-5-01	K0080080027	REHABILITACION A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA ECONOMIA, EN TRAMOS AISLADOS EN DIVERSOS CAMINOS	1.5 KILOMETRO	2,384,530.65	0.00	-11,954.11	2,372,576.54
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN		2,384,530.65	0.00	-11,954.11	2,372,576.54



		DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN					
				5,275,940.55	25,908.90	-25,908.90	5,275,940.55

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO III (FISM)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-153	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO III (FISM)	1 ACCION	262,734.79	979,729.82	0.00	1,242,464.61
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		262,734.79	979,729.82	0.00	1,242,464.61
				262,734.79	979,729.82	0.00	1,242,464.61

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E046-008-1-7-01	GC-154	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN)	1 ACCION	47,348.53	207,581.82	0.00	254,930.35
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		47,348.53	207,581.82	0.00	254,930.35
				47,348.53	207,581.82	0.00	254,930.35

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-155	INTERESES GENERADOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	1 ACCION	53.06	835.57	0.00	888.63
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		53.06	835.57	0.00	888.63
				53.06	835.57	0.00	888.63

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-156	INTERESES GENERADOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	1 ACCION	23.24	184.23	0.00	207.47
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		23.24	184.23	0.00	207.47
				23.24	184.23	0.00	207.47

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS FISE BIENESTAR 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-199	INTERESES GENERADOS FISE BIENESTAR 2022	1 ACCION	0.00	366.48	0.00	366.48
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	366.48	0.00	366.48
				0.00	366.48	0.00	366.48



PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-152	INTERESES GENERADOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	1 ACCION	0.73	13.38	0.00	14.11
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.73	13.38	0.00	14.11
				0.73	13.38	0.00	14.11

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE CONVENIO TRANSITO 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E019-009-1-7-03	GC-157	INTERESES GENERADOS DE CONVENIO TRANSITO 2022	1 ACCION	2.70	3.22	0.00	5.92
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		2.70	3.22	0.00	5.92
				2.70	3.22	0.00	5.92

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022 (PROYECTOS FINALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-202	SALDOS NO EJERCIDOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022	1 ACCION	0.00	15,243.74	0.00	15,243.74
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	15,243.74	0.00	15,243.74
K003-006-2-1-03	K0030080022	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA LOS ANGELES	296 METRO LINEAL	609,392.38	0.00	-4,981.72	604,410.66
	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO		609,392.38	0.00	-4,981.72	604,410.66
K005-006-2-2-01	K0050080021	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN CALLE EDUARDO ZAMUDIO DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO	1680.03 METRO CUADRADO	2,141,558.61	0.00	-10,262.02	2,131,296.59
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE URBANIZACION		2,141,558.61	0.00	-10,262.02	2,131,296.59
				2,750,950.99	15,243.74	-15,243.74	2,750,950.99

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2022 (PROYECTOS FINALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-203	SALDOS NO EJERCIDOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2022	1 ACCION	0.00	7,033.84	0.00	7,033.84
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	7,033.84	0.00	7,033.84
K005-006-2-2-01	K0050080023	REHABILITACION DE PAVIMENTO	1595.81 METRO	1,203,528.00	0.00	-7,033.84	1,196,494.16



		ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN DIVERSAS CALLES DEL EJIDO HUIMANGUILLO	CUADRADO				
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,203,528.00	0.00	-7,033.84	1,196,494.16
				1,203,528.00	7,033.84	-7,033.84	1,203,528.00

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS)
PROYECTO FINAL**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS)	1 ACCION	24,671,923.34	11,635.12	0.00	24,683,558.46
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		24,671,923.34	11,635.12	0.00	24,683,558.46
				24,671,923.34	11,635.12	0.00	24,683,558.46
K006-006-2-3-02	K0060080058	REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL UNETE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO	301.18 METRO CUADRADO	681,822.54	0.00	-11,635.12	670,187.42
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		681,822.54	0.00	-11,635.12	670,187.42
				681,822.54	0.00	-11,635.12	670,187.42

**PROGRAMACION DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS)
EXCEDENTES 2022**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-5-02	GC-192	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) EXCEDENTES 2022	1 ACCION	0.00	5,194,022.02	0.00	5,194,022.02
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0.00	5,194,022.02	0.00	5,194,022.02
				0.00	5,194,022.02	0.00	5,194,022.02

PROGRAMACION DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTE)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-02	GC-204	SALDOS NO EJERCIDOS DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTE)	1 ACCION	839.38	66,852.29	0.00	67,691.67
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		839.38	66,852.29	0.00	67,691.67
				839.38	66,852.29	0.00	67,691.67

TERMINADA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, Y CONCLUIDAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - -



EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 1037 Z2 P1/1 CONSTANTE DE 00-49-92.12 HAS. PROPIEDAD DEL C. ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES, UBICADA EN EL EJIDO ZAPOTAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PANTEÓN DE DICHA COMUNIDAD.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CALIXTO HERNANDEZ MORALES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPAL, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUE EL CIUDADANO ENRIQUE HERNANDEZ TORRES, EN SU CALIDAD DE LEGITIMO POSEEDOR DE LA PARCELA **1037 Z2 P1/1**, DE UNA SUPERFICIE DE 9-23-01.47 HECTÁREAS, UBICADA EN EJIDO ZAPOTAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NÚMERO: 000000193694 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2010, EXPEDIDA POR EL LIC. WALTER IGLESIA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO



NACIONAL, INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO NÚMERO: 27FD00114200, DONA UNA FRACCION CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE **00-49-92.12** HECTAREAS, QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL PANTEON DE LA COMUNIDAD DENOMINADA EJIDO ZAPOTAL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -

NORESTE: 50.00 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON LA CARRETERA PRINCIPAL. - - - - -

SUROESTE: 50.00 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON LA PARCELA 1037. - - - - -

SURESTE: EN DOS MEDIDAS. **60.20** METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 1037, Y **39.80** METROS, CON LA PARCELA 1228. - - - - -

NOROESTE: 100.00 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON LA PARCELA 1037. - - - - -

CONCLUIDA LA EXPLICACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL, Y CONCLUIDAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTUVIESEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTASEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. - - - - -



SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE AL LA PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022 Y UN 50% DE AÑOS ANTERIORES, INCLUYENDO MULTAS, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19). EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITO LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, MAESTRO ABIGAIL BALCAZAR BRITO, DIERA A CONOCER EL PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022 Y UN 50% DE AÑOS ANTERIORES, INCLUYENDO MULTAS, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL MAESTRO ABIGAIL BALCÁZAR BRITO, DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, EXPRESÓ: -----

PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022 Y UN 50% DE AÑOS ANTERIORES, INCLUYENDO MULTAS, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que como lo señalan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; y 107 de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, dispone que los municipios administren libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, una forma de contribuir al mejoramiento económico y social de los habitantes, es establecer subsidios para facilitar el pago de las contribuciones para una adecuada prestación de los servicios públicos.

CUARTO. Que el artículo 89 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

QUINTO. Que el objetivo primordial del H. Ayuntamiento es el de fortalecer la hacienda municipal y mejorar la calidad de vida de sus habitantes de Huimanguillo, Tabasco, brindando oportunidades para su desarrollo personal, familiar y comunal.



SEXTO. Que la presente propuesta a la vez que prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del municipio crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar sus contribuciones de impuesto predial.

SEPTIMO. Que dada la importancia que reviste el “PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022 Y UN 50% DE AÑOS ANTERIORES, INCLUYENDO MULTAS, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, se considera viable continuar con este programa en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Por lo que con fundamento en el artículo 115 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 Fracción I, 65 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Honorable Cabildo tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Implementación del “PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50%, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2022 Y UN 50% DE AÑOS ANTERIORES, INCLUYENDO MULTAS, ACTUALIZACIONES Y RECARGOS, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”

SEGUNDO. Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas procedan a su ejecución, que se aplicará conforme a las Reglas de Operación siguiente:

1. Objetivo Específico.

Apoyar a personas físicas, morales y poseionarios con incentivos fiscales en el pago del impuesto Predial y de esta manera fortalecer la recaudación fiscal del Municipio de Huimanguillo para la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos.

2. Lineamientos

2.1. Cobertura.

La cobertura de atención se aplica en los pagos del Impuesto Predial de Inmuebles de uso Habitacional, comercial, predios rústicos y urbanos registrados en el padrón catastral del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

2.2. Población Objetivo.

Personas físicas, personas morales y poseionarios en zonas urbanas y rurales afectadas de manera directa e indirecta por la pandemia del virus sars-cov2 (covid-19).

2.3. Beneficiarios.

Contribuyentes personas morales, personas físicas o poseionarios afectadas de manera directa e indirecta por la pandemia del virus sars-cov2 (covid-19), que por la baja actividad económica no puedan cumplir con sus obligaciones referente a los impuestos municipales.

3. Procedimiento.

El programa consiste en el otorgamiento de un subsidio fiscal del 50%, para el pago del Impuesto Predial y un 50% a los años anteriores, incluyendo multas, actualizaciones y recargos, en apoyo a los contribuyentes afectados de manera directa e indirecta por la pandemia causada por el virus sars-cov2 (covid-19).

Concepto	Porcentaje de Subsidio Otorgado
Impuesto Predial 2022	50%
Rezagos de Años Anteriores	50%
Multas, Actualizaciones y Recargos	50%



3.1. Requisitos

- Presentar Original (cotejo) y una copia del INE.
- Presentar Acta constitutiva y Escritura en caso de Personas Morales, original (cotejo) y copia
- Presentar solicitud de Apoyo.

3.2. Aplicación del Apoyo.

El subsidio establecido para cada tipo de contribuyente se hará efectivo después de que este haya realizado su pago correspondiente en las cajas recaudadoras de la **Dirección de Finanzas** del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

3.3. Manejo y difusión de la información

La Dirección de Finanzas es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de los beneficios del programa, así como de las reglas de operación.

TERCERO. Este subsidio tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre de 2022 y dará inicio al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, tendrá un techo financiero asignado de hasta **\$ 3 Millones de Pesos 00/100 M.N.** el cual podrá ser ampliado de acuerdo a la disponibilidad financiera de la administración municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTICULO SEGUNDO. Los puntos no previstos en las presentes Reglas de Operación del Programa, serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES



REGIDORES, SE SOMETE LA PROPUESTA DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN APROBADO POR LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP), POR EL QUE SE DICTAMINA LA CONGRUENCIA ESTATAL RELATIVO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.** EN USO VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (SOTOP), ENVIO A ESTE ENTE PÚBLICO EL PASADO 21 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, UN OFICIO NO. SOTOP/0666/2022, SIGNADO POR EL ING. GILDARDO LANESTOZA LEÓN, SECRETARIO, DONDE NOS HACEN LLEGAR EL DICTAMEN APROBADO EN FECHA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONGRUENCIA Y VINCULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO CON EL PROGRAMA ESTATAL. POR ELLO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 59, DE



LA LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE ORGANO COLEGIADO EL SIGUIENTE: -----

DICTAMEN

PRIMERO. El PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, cumple jurídicamente con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como técnicamente con lineamientos simplificados para la elaboración de los programas municipales de desarrollo urbano (PMDU), y con los términos de referencia, documentos elaborados y promovidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU. -----

SEGUNDO. Del análisis técnico institucional al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, para la emisión del presente Dictamen de Congruencia Estatal, se determina lo siguiente: -----

El PROGRAMA MUNICIPAL, establece un Modelo de Ordenamiento Territorial que propone seis políticas de ordenamiento para el municipio de Huimanguillo; cuatro de ámbito natural y dos de ámbito urbano, definidas como: Aprovechamiento Sustentable, Conservación, Protección, Restauración, Consolidación y Crecimiento Controlado. ----

Las políticas de ámbito natural son las siguientes: -----

Aprovechamiento Sustentable.- Esta política se aplica en áreas en las que actualmente se realizan actividades productivas y que además presentan potencialidad para su desarrollo, incluyendo el uso urbano. En estas áreas se permite la utilización de los recursos naturales de forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. La política de aprovechamiento sustentable reconoce también usos potenciales en aquellas zonas donde existen recursos subutilizados. -----

Conservación.- Es una política que se enfoca a unidades donde pueda efectuarse la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, teniendo como propósito general el establecer incentivos para la configuración de intereses privados y públicos a favor de la conservación y abrir nuevas oportunidades para la generación de ingresos, empleo y divisas en las áreas rurales de manera entrelazada con la conservación de grandes extensiones de hábitat para la vida silvestre. De esta manera se pretende contribuir a la disminución de las probabilidades de extinción de especies, fomentando su recuperación al propiciar la continuidad de procesos naturales en todos los ecosistemas, con la participación más amplia de la sociedad, con una renovada eficiencia administrativa, y con sólida y cada vez más extensa información económica, técnica y científica. -----

Protección.- En esta política se limitan las actividades productivas al máximo para garantizar la permanencia de especies o ecosistemas relevantes, dado que las áreas son ricas en diversidad biológica o escénica. Esta política tendrá también como finalidad conservar los ecosistemas y recursos naturales, obtener bienes y servicios ambientales útiles para la sociedad, así como el mantenimiento del germoplasma biótico y condiciones micro climáticas de una determinada región. Incluye y puede sugerir el manejo de estas áreas a través del Sistema de Áreas Natural Protegida; y -----

Restauración.- Esta política aplica en aquellas áreas que presentan una problemática específica de deterioro acelerado de recursos, en especial la contaminación de los cuerpos de agua y suelo por disposición inadecuada de residuos. Debido a que en el área de ordenamiento estos efectos son de carácter puntual o restrictivo a pequeñas áreas dentro de las unidades del paisaje. La política de restauración reconoce además el hecho de que el origen del deterioro de algunos ecosistemas del área de ordenamiento se encuentra en su área de influencia, siendo el área que no ocupa el receptor de tales efectos. -----

Estas políticas de ámbito natural antes mencionadas son congruentes con respecto a las políticas establecidas en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco, el cual establece para el territorio municipal de Huimanguillo,



políticas de ámbito natural definidas como: **Aprovechamiento Sustentable, Preservación, Protección y Restauración**, las cuales son políticas para mantener los ecosistemas y sus procesos biológicos, en áreas que presentan importancia ecológica, dirigir acciones para la recuperación de tierras no productivas por su deterioro, para su aprovechamiento sustentable o conservación ecológica futura e inducir el uso y manejo de los recursos naturales para que resulten eficientes, socialmente útiles y no impacten negativamente sobre el ambiente. -----

En lo que respecta a la planeación del desarrollo urbano, el **PROGRAMA MUNICIPAL**, establece políticas urbanas planteadas para el municipio que delimitan la zonificación primaria, las cuales son dos y se describen de la siguiente manera: -----

Consolidación.- Esta política se enmarca para el fortalecimiento de la estructura funcional de las ciudades, buscando consolidar las áreas urbanas aumentando la densidad en los centros de población, fomentando el aprovechamiento del suelo vacante y servido, potencializando el uso eficiente de la infraestructura y del equipamiento buscando definir la resiliencia urbana; y -----

Crecimiento Controlado.- Esta política tiene como objetivo contener el crecimiento urbano en sus límites territoriales oficiales del centro de población, evitando su expansión dirigiendo sus acciones hacia la resiliencia urbana, asimismo aplicando a la restricción de crecimiento urbano hacia zonas de muy alto riesgo natural (inundación, deslaves, pérdida de línea costera) y riesgos antropogénicos, este último vinculado a los derechos de vía de infraestructura petrolera y vial cumpliendo con las normas oficiales NOM-117-SEMARNAT-2006, NRF-030-PEMEX-2009, NRF-018-PEMEX-2014, y con el reglamento para el aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales y zonas aledañas (2000). -----

Asimismo, dicha zonificación primaria delimitará áreas urbanizadas, áreas urbanizables y áreas no urbanizables y la zonificación secundaria determinará los usos de Suelo de los Espacios Edificables y no Edificables. -----

Cabe mencionar que el programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco no establece políticas de ámbito urbano para el territorio municipal de Cárdenas, sin embargo, las políticas de **Consolidación y Crecimiento Controlado** que prevé el **PROGRAMA MUNICIPAL** presentan potencialidad de desarrollo en la política de **Aprovechamiento Sustentable** que establece el Programa Estatal, siempre y cuando la utilización de los recursos naturales se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos. El aprovechamiento de los recursos naturales debe ser eficiente, socialmente útil y que no impacte de manera negativa sobre el medio ambiente. -----

Por lo que las políticas de **Consolidación y Crecimiento Controlado** pueden ser desarrollables en la política de **Aprovechamiento Sustentable** que aplica en aquellas áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas tales como: la ganadería, la agricultura, la industria, la extracción mineral o la actividad petrolera, incluyendo el uso urbano siempre y cuando estas actividades se realicen bajo criterios de sostenibilidad, previniendo, compensando y restaurando sus efectos negativos al medio ambiente. -----

TERCERO.- El presente Dictamen determina que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, cumple y se alinea con las políticas establecidas en los documentos que norman el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco, siendo un instrumento de planeación que contribuirá a la satisfacción de las necesidades de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante el mejoramiento de los Derechos Humanos desde el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, al formular de manera coordinada entre los tres niveles de gobierno, organismos públicos y privados, académicos y la sociedad civil organizada, instrumento que será rector en el desarrollo y servirá como base de las autorizaciones, acciones y proyectos a escala municipal que favorecerá la armonización y congruencia entre las materias ambiental y urbana, con base en un enfoque de cuenca y con base en la aptitud del territorio, contribuyendo a la transición hacia un desarrollo sustentable del Municipio de Huimanguillo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento de Huimanguillo deberá atender y concluir el procedimiento de aprobación y publicación del **PROGRAMA MUNICIPAL** dictaminado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 fracción V de la Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. -----



QUINTO.- El Ayuntamiento de Huimanguillo en seguimiento a la instrumentación, acciones y corresponsabilidad deberá ejecutar el Programa de Inversiones el cual contempla una Cartera de Proyectos contenidos en el **PROGRAMA MUNICIPAL**. -----

SEXTO.- Para la incorporación del **PROGRAMA MUNICIPAL** al Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco, conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XXXVIII, 35 antepenúltimo párrafo y 257 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, se le solicita remitir los siguientes documentos impresos y digitalizados: -----

- a. Copia certificada del Acta de la Sesión del Ayuntamiento donde se aprobó el **PROGRAMA MUNICIPAL**, en formato PDF. -----
- b. Copia Certificada de la versión integral del **PROGRAMA MUNICIPAL**, en formato PDF. -----
- c. Copia certificada del ejemplar del periódico oficial del Estado donde se publicó el **PROGRAMA MUNICIPAL**, en formato PDF. -----
- d. Copia certificada de la boleta de inscripción en el Registro Publica de la Propiedad y del Comercio, en formato PDF. -----
- e. Cartografías que contengan el modelo de ordenamiento del territorio, zonificación primaria municipal y zonificación secundaria municipal, en formato shp. -----

Por todo lo anterior y en el ejercicio de la atribución establecida en el artículo 13 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, esta Secretaria dictamina **CONFRUENTE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO**; así lo resuelve y firma el Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a los 19 días del mes de julio del año en curso. -----

SEGUIDAMENTE, EN USO DE LA PALABRA, EL ING. ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SOLICITA LA AUTORIZACION DEL HONORABLE CABILDO, PARA QUE POSTERIOR A LA APROBACION DEL PRESENTE DICTAMEN, SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**. -----

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN



DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

NOVENO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR AL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

C. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCIÓN 1, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47, 53 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la



administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. - Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO. - Que es facultad del Presidente municipal, regidores, síndicos, de las comisiones de Cabildo, colegiadas o individuales, poder presentar iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones de reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

QUINTO. - En atención a la facultad que tiene el Presidente de poder presentar iniciativas, se propone reformar el párrafo único del artículo 1; párrafo único fracciones I y II del artículo 5; fracciones X, XIV, XV, XVII del artículo 6; párrafo único del artículo 9; párrafo único del artículo 14; párrafo único, fracción III del artículo 25; fracciones I, II, III, IV, y V, del artículo 33; párrafo único del artículo 41; párrafo único del artículo 42; fracción IV del artículo 44, del Reglamento Interior en Materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el periódico oficial del estado de Tabasco. Edición no. 8316, Suplemento "C", de fecha 18 de mayo de 2022. Visible en el enlace: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3070>.

SEXTO. - Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de las disposiciones que solicitan sean reformadas, en el presente, se inserta a continuación el cuadro comparativo de los artículos reglamentarios, con las modificaciones propuestas, de la siguiente manera:

REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
<p>Artículo 1.- El presente reglamento es de observancia obligatoria para Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas y Unidades Administrativas Auxiliares que conforman la administración pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Artículo 2.- ...</p> <p>I.-, a V.- ...</p> <p>Artículo 3.- ...</p> <p>I.-, a VI.- ...</p>	<p>Artículo 1.- El presente reglamento es de observancia obligatoria para Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas, y todos los servidores que conforman la administración pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Artículo 2.- ...</p> <p>I.-, a V.- ...</p> <p>Artículo 3.- ...</p> <p>I.-, a VI.- ...</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.	CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.
<p>Artículo 4.- ...</p> <p>I.-, a II.- ...</p> <p>Artículo 5.- Son servidores públicos municipales los responsables en materia de informática:</p>	<p>Artículo 4.- ...</p> <p>I.-, a II.- ...</p> <p>Artículo 5.- Son responsables en materia de informática, los servidores públicos municipales siguientes:</p>



<p>I. Director de Administración, Jefe del Departamento de Patrimonio y</p> <p>II. Jefe de Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones.</p>	<p>I. Director de Administración;</p> <p>II. Jefe de Departamento de Patrimonio; y</p> <p>III. Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>
---	--

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TIC'S</p> <p>Artículo 6.- ...</p> <p>I.-, a IX, ...</p> <p>X. Mantener la compatibilidad de los bienes informáticos y programas para computadora con que cuenta la Administración Pública Municipal;</p> <p>XI.-, a XIII.-, ...</p> <p>XIV. Establecer los procedimientos para el control, inventario y seguridad de los bienes y servicios informáticos asignados a las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas y Unidades Administrativas Auxiliares y propiedad del Patrimonio Municipal;</p> <p>XV. Coordinar o proporcionar la capacitación al personal del H. Ayuntamiento para el adecuado uso de las tecnologías de la información;</p> <p>XVI.- ...</p> <p>XVII. Administrar el Portal del municipio de Huimanguillo;</p> <p>XVIII.-, a XIX.-, ...</p> <p>Artículo 7.- ...</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TIC'S</p> <p>Artículo 6.- ...</p> <p>I.-, a IX, ...</p> <p>X. Mantener la compatibilidad de los bienes informáticos y programas en los equipos de la tecnología con los que cuenta la Administración Pública Municipal;</p> <p>XI.-, a XIII.-, ...</p> <p>XIV. Coadyuvar los procedimientos para el control, inventario y seguridad de los bienes y servicios informáticos asignados a las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas y Unidades Administrativas Auxiliares y propiedad del Patrimonio Municipal;</p> <p>XV. Coordinar y capacitar al personal del Ayuntamiento para el adecuado uso de las herramientas de software y hardware, así como tecnologías de la información;</p> <p>XVI.- ...</p> <p>XVII. Administrar el Portal Web del municipio de Huimanguillo, Tabasco;</p> <p>XVIII.-, a XIX.-, ...</p> <p>Artículo 7.- ...</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV DE LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y NORMAS DE TIC'S</p> <p>Artículo 8.- ...</p> <p>Artículo 9.- La Dirección de Administración, a través del Departamento de TIC' s, deberá establecer los procedimientos para salvaguardar la información en medios magnéticos y ópticos, propiedad del patrimonio Municipal, por lo cual estará facultada para realizar los requerimientos respectivos a las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas o Unidades Administrativas Auxiliares. Asimismo, conservará los programas para computadora originales, de instalación de los sistemas del equipo de cómputo y periféricos adquiridos, propiedad del Patrimonio Municipal, así como las licencias y pólizas de garantía para hacerlos válidos en su caso.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV DE LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y NORMAS DE TIC'S</p> <p>Artículo 8.- ...</p> <p>Artículo 9.- La Dirección de Administración, a través del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), deberá establecer los procedimientos para salvaguardar la información en medios magnéticos y ópticos, propiedad del patrimonio Municipal, por lo cual estará facultada para realizar los requerimientos respectivos a las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas o Unidades Administrativas Auxiliares. Asimismo, conservará los programas para computadora originales, de instalación de los sistemas del equipo de cómputo y periféricos adquiridos, propiedad del Patrimonio Municipal, así como las licencias y pólizas de garantía para hacerlos válidos.</p>



Artículo 10.- ... I.-, a III.- ...	Artículo 10.- ... I.-, a III.- ...
--	--

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y SOFTWARE</p> <p>Artículo 12.- ...</p> <p>Artículo 13.- ...</p> <p>Artículo 14.- Todo equipo, software y/o servicio de informática serán entregados a las Dependencias, Coordinaciones y Unidades Administrativas correspondientes, por conducto del área responsable de su adquisición y previa verificación por parte del Departamento de TICs, sellando el equipo inmediatamente después, para la aplicación de la garantía.</p> <p>Artículo 15.- ...</p> <p>Artículo 16.- ...</p> <p>Artículo 17.- ...</p> <p>Artículo 18.- ...</p> <p>Artículo 19.- ...</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y SOFTWARE</p> <p>Artículo 12.- ...</p> <p>Artículo 13.- ...</p> <p>Artículo 14.- Todo equipo, software y/o servicio de informática serán previamente revisados y sellados por TIC, para ser entregados a las Dependencias, Direcciones, Coordinaciones y Unidades Administrativas correspondientes, para la aplicación efectiva de la garantía.</p> <p>Artículo 15.- ...</p> <p>Artículo 16.- ...</p> <p>Artículo 17.- ...</p> <p>Artículo 18.- ...</p> <p>Artículo 19.- ...</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IX POLÍTICAS Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES</p> <p>Artículo 24.- ...</p> <p>Artículo 25.- NORMAS INTERNAS.- Son emitidas por el Departamento de Tecnología de la Información y comunicaciones (TIC's), como medidas de control, operación de los bienes y servicios inherentes al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, propiedad del patrimonio municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.</p> <p>I.-, a II.-, ...</p> <p>III. La medida antes mencionada, aplica a todos los sistemas que estén siendo utilizados en el Ayuntamiento y que se implementen en el transcurso de la presente administración.</p> <p>IV.-, a XIX.-, ...</p> <p>Artículo 26.- ...</p> <p>IV.-, a XIX.-, ...</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IX POLÍTICAS Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES</p> <p>Artículo 24.- ...</p> <p>Artículo 25.- NORMAS INTERNAS.- Son emitidas por el Departamento de Tecnologías de la Información y comunicación (TIC), como medidas de control, operación de los bienes y servicios del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.</p> <p>I.-, a II.-, ...</p> <p>III. La medida antes mencionada, aplica a todos los sistemas que estén siendo utilizados, así como equipos de cómputo en el Ayuntamiento y que se implementen en el uso de la presente administración.</p> <p>IV.-, a XIX.-, ...</p> <p>Artículo 26.- ...</p> <p>IV.-, a XIX.-, ...</p>

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO XI DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.</p> <p>Artículo 33.- El Comité Municipal de Tecnología de la</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO XI DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.</p> <p>Artículo 33.- El Comité Municipal de Tecnología de la</p>



<p>Información y Comunicaciones estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Un Presidente, que será el Director de Administración; II. Tres vocales, que serán el Secretario del Ayuntamiento, Director de Programación, y Contralor Municipal; III. Un Coordinador Ejecutivo del Comité Municipal de TIC's, que será el Jefe de Departamento de TIC's; IV. Enlaces de TIC's, que serán los enlaces designados por las Áreas usuarias; y V. El Comité Municipal de Informática contará con el apoyo del Subcomité de Dictaminación, Órgano Técnico de carácter permanente, que estará integrado por el Coordinador Ejecutivo del Comité Municipal de TIC's, y tres consejeros, que serán un representante de la Dirección de Finanzas, Programación y Jurídico. <p>Artículo 34.- ...</p> <p>I.-, a V.-, ...</p> <p>Artículo 35.- ...</p> <p>I.-, a VI.-, ...</p> <p>Artículo 36.- ...</p> <p>I.-, a IV.-, ...</p> <p>Artículo 37.- ...</p> <p>I.-, a X.-, ...</p> <p>Artículo 38.- ...</p> <p>I.-, a IX.-, ...</p>	<p>Información y Comunicaciones estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Un Presidente.- Director de Administración; II. Un Coordinador Ejecutivo.- Jefe de Departamento de TIC's; III. Primer Vocal.- Secretaria del Ayuntamiento IV. Segundo Vocal.- Director de Programación. V. Tercer Vocal. – Contralor Municipal. VI. Enlaces de TIC's, que serán los enlaces designados por las Áreas usuarias VII. El Subcomité de Dictaminación, Órgano Técnico de carácter permanente, que estará integrado por (03) tres consejeros, que serán: <ol style="list-style-type: none"> 1er. Consejero.- Representante de la Dirección de Finanzas 2º. Consejero.- Representante de la Dirección de Programación 3er. Consejero.- Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos. <p>Artículo 34.- ...</p> <p>I.-, a V.-, ...</p> <p>Artículo 35.- ...</p> <p>I.-, a VI.-, ...</p> <p>Artículo 36.- ...</p> <p>I.-, a IV.-, ...</p> <p>Artículo 37.- ...</p> <p>I.-, a X.-, ...</p> <p>Artículo 38.- ...</p> <p>I.-, a IX.-, ...</p>
--	--

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
<p>SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIFUSIÓN Y SESIÓN DEL COMITÉ TIC'S</p> <p>Artículo 40.- ...</p> <p>Artículo 41.- Los Enlaces de TIC's, que serán los enlaces designados por las áreas usuarias, en congruencia con los expuesto en el Artículo 32, elaborarán y remitirán a la Dirección de Administración, cada día 01 del mes su propuesta trimestral, que contendrá sus programas de trabajo requeridos y se incluirá las acciones más relevantes a ejecutar en las sesiones del comité TIC's.</p> <p>Artículo 42.- El Comité sesionará cada fin de mes, validarán los programas de trabajo e integrarán el Programa de Desarrollo Informático Institucional de la dependencia que les corresponda.</p>	<p>SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIFUSIÓN Y SESIÓN DEL COMITÉ TIC'S</p> <p>Artículo 40.- ...</p> <p>Artículo 41.- Los Enlaces de TIC's, serán los designados por las áreas usuarias de la administración pública municipal, elaborarán y remitirán a la Dirección de Administración, un (01) informe trimestral y anual, que contendrá sus programas de trabajo requeridos y se incluirá en las acciones más relevantes a ejecutar en las sesiones del comité TIC's.</p> <p>Artículo 42.- El Comité sesionará cada tres meses, validarán los programas de trabajo e integrarán el Programa de Desarrollo Informático Municipal de las direcciones de la administración pública municipal.</p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
CAPÍTULO XIII DE LAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES	CAPÍTULO XIII DE LAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES
Artículo 43.- ...	Artículo 43.- ...
Artículo 44.- ...	Artículo 44.- ...
I.-, a III.-, ...	I.-, a III.-, ...
IV. Las capacitaciones dentro de las instalaciones del H. Ayuntamiento de Huimanguillo Tabasco, podrán ser realizadas en la Sala de Cabildo y/o Casa de la Cultura;	IV. Las capacitaciones serán en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Huimanguillo Tabasco, Sala de Cabildo y/o Casa de la Cultura o algún otro lugar acorde a las necesidades;
V.-, a VI.-, ...	V.-, a VI.-, ...

SEPTIMO. Que derivado del análisis de la propuesta en estudio y del esquema comparativo que antecede, se estima viable la propuesta de reformas al referido Reglamento, en los términos planteados.

OCTAVO. Que, por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, aprueba las reformas al párrafo único del artículo 1; párrafo único fracciones I y II del artículo 5; fracciones X, XIV, XV, XVII del artículo 6; párrafo único del artículo 9; párrafo único del artículo 14; párrafo único, fracción III del artículo 25; fracciones I, II, III, IV, y V, del artículo 33; párrafo único del artículo 41; párrafo único del artículo 42; fracción IV del artículo 44, del Reglamento Interior en Materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Municipio de Huimanguillo Tabasco, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento es de observancia obligatoria para Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas, y todos los servidores que conforman la administración pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

Artículo 2.- ...

I.-, a V.- ...

Artículo 3.- ...

I.-, a VI.- ...

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

Artículo 4.- ...

I.-, a II.-, ...

Artículo 5.- Son responsables en materia de informática, los servidores públicos municipales siguientes:

- I. Director de Administración.
- II. Jefe de Departamento de Patrimonio y;
- III. Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.

CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TIC'S

Artículo 6.- ...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



761

I.-, a IX.-, ...

X. Mantener la compatibilidad de los bienes informáticos y programas en los equipos de la tecnología con los que cuenta la Administración Pública Municipal;

XI.-, a XIII.-, ...

XIV. Coadyuvar los procedimientos para el control, inventario y seguridad de los bienes y servicios informáticos asignados a las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas y Unidades Administrativas Auxiliares y propiedad del Patrimonio Municipal;

XV. Coordinar y capacitar al personal del Ayuntamiento para el adecuado uso de las herramientas de software y hardware, así como tecnologías de la información y;

XVI.- ...

XVI. Administrar el Portal Web del municipio de Huimanguillo, Tabasco;

XVIII.-, a XIX.-, ...

Artículo 7.- ...

CAPÍTULO IV DE LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y NORMAS DE TIC'S

Artículo 8.- ...

Artículo 9.- La Dirección de Administración, a través del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), deberá establecer los procedimientos para salvaguardar la información en medios magnéticos y ópticos, propiedad del patrimonio Municipal, por lo cual estará facultada para realizar los requerimientos respectivos a las Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Áreas o Unidades Administrativas Auxiliares. Asimismo, conservará los programas para computadora originales, de instalación de los sistemas del equipo de cómputo y periféricos adquiridos, propiedad del Patrimonio Municipal, así como las licencias y pólizas de garantía para hacerlos válidos.

Artículo 10.- ...

I.-, a III.-, ...

CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS Y SOFTWARE

Artículo 12.- ...

Artículo 13.- ...

Artículo 14.- Todo equipo, software y/o servicio de informática serán previamente revisados y sellados por TIC, para ser entregados a las Dependencias, Direcciones, Coordinaciones y Unidades Administrativas correspondientes, para la aplicación efectiva de la garantía.

Artículo 15.- ...

Artículo 16.- ...

Artículo 17.- ...

Artículo 18.- ...

Artículo 19.- ...

CAPÍTULO IX POLÍTICAS Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Artículo 24.- ...



Artículo 25.- NORMAS INTERNAS.- Son emitidas por el Departamento de Tecnologías de la Información y comunicación (TIC), como medidas de control, operación de los bienes y servicios del H. Ayuntamiento de Huimanguillo.

I.-, a II.-, ...

III. La medida antes mencionada, aplica a todos los sistemas que estén siendo utilizados, así como equipos de cómputo en el Ayuntamiento y que se implementen en el uso de la presente administración.

IV.-, a XIX.-, ...

Artículo 16.- ...

I.-, a XXI.-, ...

CAPÍTULO XI

DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

Artículo 33.- El Comité Municipal de Tecnología de la Información y Comunicaciones estará integrado por:

- I. Un Presidente.- Director de Administración;
- II. Un Coordinador Ejecutivo.- Jefe de Departamento de TIC's;
- III. Primer Vocal.- Secretaria del Ayuntamiento
- IV. Segundo Vocal.- Director de Programación.
- V. Tercer Vocal.- Contralor Municipal.
- VI. Enlaces de TIC's, que serán los enlaces designados por las Áreas usuarias
- VII. El Subcomité de Dictaminación, Órgano Técnico de carácter permanente, que estará integrado por (03) tres consejeros, que serán:
 - 1er. Consejero.- Representante de la Dirección de Finanzas
 - 2do. Consejero.- Representante de la Dirección de Programación
 - 3er. Consejero.- Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Artículo 34.-

I.-, a V.-, ...

Artículo 35.-

I.-, a VI.-, ...

Artículo 36.-

I.-, a IV.-, ...

Artículo 37.-

I.-, a X.-, ...

Artículo 38.-

I.-, a IX.-, ...

SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIFUSIÓN Y SESIÓN DEL COMITÉ TIC'S

Artículo 40.- ...

Artículo 41.- Los Enlaces de TIC's, serán los designados por las áreas usuarias de la administración pública municipal, elaborarán y remitirán a la Dirección de Administración, un (01) informe trimestral y anual, que contendrá sus programas de trabajo requeridos y se incluirá en las acciones más relevantes a ejecutar en las sesiones del comité TIC's.

Artículo 42.- El Comité sesionará cada tres meses, validarán los programas de trabajo e integrarán el Programa de Desarrollo Informático Municipal de las direcciones de la administración pública municipal.



CAPÍTULO XIII
DE LAS CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES

Artículo 43.-

Artículo 44.- El Departamento de TIC's, con respecto a la capacitación y actualización en materia de informática, deberá:

I.-, a III.-, ...

IV. Las capacitaciones serán en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Huimanguillo Tabasco, Sala de Cabildo y/o Casa de la Cultura o algún otro lugar acorde a las necesidades;

V.-, a VI.-, ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Las presentes reformas al Reglamento entrarán en vigor a partir de su aprobación por el honorable cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.
REGIDOR

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL C. OSCAR DAVID ÁLVAREZ CERINO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EXPRESÓ: QUE LAS REFORMAS QUE SE REALIZAN AL REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TIENE COMO OBJETO REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES PARA TENER MEJORES ARGUMENTOS EN LA APLICACIÓN DE DICHO REGLAMENTO. AGREGA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTAS REFORMAS NO CONSTITUYEN UNA



CONDICIÓN QUE POSTERGUE LA ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. -----

CONCLUIDA LA EXPLICACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y TERMINADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DÉCIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0040080104, K0040080105, K0040080106, K0040080107, K0040080108, K0040080109, K0040080110, K0040080111, K0040080112, Y K0040080113, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$29,900,642.79 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 33 FIII (FISM).** EN USO VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----



RECURSOS DEL RAMO 33 FIII (FISM).

No. De Proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Unidad	Monto	Modalidad
K0040080104	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LICENCIADO ANTONIO ZAMORA ARRIJOA, EN DIVERSAS CALLES	270080388.- EJ. LICENCIADO ANTONIO ZAMORA ARRIJOA	2,640.00	METRO LINEAL	\$3,957,185.30	C
K0040080105	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA LOS NARANJOS 1RA. SECCIÓN (CAMPECHITO), EN DIVERSAS CALLES	270080056.- RA. LOS NARANJOS 1RA. SECCIÓN (CAMPECHITO)	540.00	METRO LINEAL	\$1,156,767.79	C
K0040080106	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO EL SUSPIRO, EN DIVERSAS CALLES	270080327.- EJ. EL SUSPIRO	2,200.00	METRO LINEAL	\$3,659,989.82	C
K0040080107	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO ENRIQUE RODRÍGUEZ CANO, EN DIVERSAS CALLES	270080477.- EJ. ENRIQUE RODRÍGUEZ CANO	1,165.00	METRO LINEAL	\$1,984,886.47	C
K0040080108	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	270080485.- COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA SECCION	2,751.00	METRO LINEAL	\$3,167,241.52	C
K0040080109	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO ZAPOTAL SAN MIGUEL 1RA. SECCIÓN RAMAL 1, EN CAMINO PRINCIPAL	270080662.- EJ. ZAPOTAL SAN MIGUEL 1RA. SECCIÓN RAMAL 1	3,100.00	METRO LINEAL	\$4,211,384.98	C
K0040080110	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PICO DE ORO	270080296.- EJ. PICO DE ORO 4TA. SECCIÓN (PEJELAGARTERITO)	650.00	METRO LINEAL	\$909,573.67	C



	4TA. SECCIÓN (PEJELAGARTERITO) EN CAMINO PRINCIPAL					
K0040080111	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA JOSÉ MERCEDES GAMAS 1RA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL	270080259.- COL. AGRICOLA JOSÉ MERCEDES GAMAS 1RA. SECCIÓN	7,758.00	METR O LINEAL	\$6,965,672.25	C
K0030080112	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES DEL EJIDO HUIMANGUILLO	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	706.50	METR O LINEAL	\$1,828,386.49	C
K0030080113	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN CALLE IGNACIO GUTIERREZ ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE CONSTITUCION	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	97.00	METR O LINEAL	\$2,059,554.50	C
					\$29,900,642.79	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO



EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO PRIMERO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTOS: K0050080114, A REALIZARSE EN EL EJIDO CHIMALAPA 2DA SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$4,591,308.58, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 58/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022).** EN USO VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

**RAMO 23
(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022).**

No. De Proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Unidad	Monto	Modalidad
K0050080114	REHABILITACION A BASE DE MATERIAL ASFALTICO RECICLADO PRODUCTO DE FRESADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CHIMALAPA 2DA. SECCIÓN, EN DIVERSAS CALLES	270080138.- EJ. CHIMALAPA 2DA. SECCIÓN	2.65	KILOMETRO	\$4,591,308.58	C
					\$4,591,308.58	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO



EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0030080115, A REALIZARSE EN EL EJIDO LA CANDELARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$771,574.31 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2022).** EN USO VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO,



CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

**RAMO 23
(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2022).**

No. De Proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Unidad	Monto	Modalidad
K0080080115	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA DE DRENAJE MENOR PARA PROTECCION DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LA CANDELARIA, EN CAMINO PRINCIPAL	270080149.- EJ. LA CANDELARIA	8.00	KILOMETRO	\$ 771,574.31	C
					\$771,574.31	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----



DÉCIMO TERCERO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL TOCANTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: GC-195 Y K0050080116, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$464,830.18, (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 18/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS). EN USO VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS)

No. De Proyecto	Descripción	Localidad	Meta	Unidad	Monto	Modalidad
GC-195	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DREN PLUVIAL A CIELO ABIERTO Y TRINCHERAS Y PASES DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO EN CIUDAD DE HUIMANGUILLO	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	500.00	METRO LINEAL	\$143,661.94	ADM
K0050080116	EMBELLECIMIENTO Y MEJORA DE AREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD DE HUIMANGUILLO EN LA GLORIETA LA PIÑA Y CABEZA OLMECA.	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	222.78	METRO CUADRADO	\$321,168.24	c
					\$771,574.31	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL



AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN DE LA AYUDA SOCIAL A LA ASOCIACIÓN CIVIL SNOOKSMASTERS MÉXICO AC, PARA LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEL ROBALO, HUIMANGUILLO 2022 EN LA LAGUNA DEL ROSARIO.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ABALOS, SÓLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. PSIC. MADELEINE BRINDIS ESCOBAR, DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, EXPRESÓ: QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL SNOOKSMASTERS MEXICO A.C., A FIN DE REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO, **PRIMER TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO HUIMANGUILLO 2022,** A CELEBRARSE EN LA LAGUNA DEL ROSARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS DÍAS, 9, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA SU ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN. -----

EL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ESTÁ COMPROMETIDO CON SUS HABITANTES, BASÁNDOSE EN UN MARCO DE



LEGALIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, EN ARAS DE ALCANZAR EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS GOBERNADOS, RESPONDIENDO A LOS CAMBIOS QUE VIVE EL PAÍS Y EN CONSECUENCIA EL MUNICIPIO; DE AYUDAR Y SERVIR, ADOPTANDO ESTRATEGIAS INTEGRALES, CONTINUAS Y PERMANENTES, QUE BAJO LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD Y TRANSPARENCIA PROMUEVA LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE ESTE GOBIERNO. AGREGÓ, LA CIUDADANA DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, QUE ES MUY IMPORTANTE COMPRENDER QUE LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO CONSTITUYE UNA DE LAS HERRAMIENTAS MÁS EFICACES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN MATERIA DE **REALIZAR TORNEOS ECOTURÍSTICOS Y DE PESCA**, PUES ESTE TIPO DE EVENTOS, ES COMO SE BUSCA CAPTAR LA ATENCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE NUESTRA ENTIDAD Y DE NUESTRO MUNICIPIO COMO UN DESTINO APROPIADO PARA LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE EL CUAL PROPICIA UN SIN NÚMERO DE BENEFICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS CON MOTIVO DE LA DERRAMA ECONÓMICA QUE GENERA EN LAS DISTINTAS POBLACIONES EN DONDE SE DESARROLLA. **EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO** APORTARÁ LA AYUDA ECONÓMICA A LA **ASOCIACIÓN SNOOKSMASTERS MÉXICO AC, LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)** NETOS, PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DENOMINADO **PRIMER TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO HUIMANGUILLO 2022, EN LA LAGUNA DEL ROSARIO**, DICHA APORTACIÓN SERÁ ÚNICA Y DEFINITIVA, A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2022. ESTE APOYO ECONÓMICO, SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PROPIOS, BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 44503 “AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”. -----

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANA DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, LIC. PSIC. MADELEINE BRINDIS ESCOBAR, EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE, HABIENDO ESCUCHADO LA EXPLICACIÓN DEL TEMA, SE PROCEDIERA A LA VOTACIÓN DEL MISMO; SEGUIDAMENTE PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETIERA A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTUVIESEN A FAVOR DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA MANIFESTASEN DE



LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CORRESPONDIENTE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORES QUEDA ABIERTA LA SESION, PARA LOS QUE DESEEN AGENDARSE, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. -----

SEGUIDAMENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA LOS ASUNTOS GENERALES. -----

CONCLUIDA CON LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

DÉCIMO SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DÉCIMO SEXTO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

POR LO QUE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ABALOS, EXPRESÓ: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **14-SO-10-JUL/2022** EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



774

SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **CINCO** MINUTOS DEL DÍA **VEINTINUEVE** DE **JULIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO